



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 JUL 2015

VISTO: El Expediente S01:0001631/2015, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 0828/15 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2015 de la Universidad Nacional de Misiones, a las Partidas Presupuestarias, como se indica en los Anexos, la suma de \$2.225.458=, con destino específico a financiar los Salarios correspondientes a los meses de Abril y Retroactivo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2015, en el marco del Convenio ME N° 119 de fecha 4 de Diciembre de 2013.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 061/15, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 1º de Julio de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

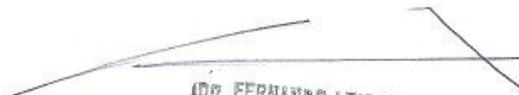
ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0828/15 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 22 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 069-15

KaW


Dr. AMBROSIO CESAR LAPIENTE
DOCENTE REGULAR
a/c Secretaría
E. Posadas, Misiones, 02 Julio 2015


Ing. FERNANDO LOIS KRAMER
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
a/c. Presidencia
de Consejo Superior